

RESOLUCION No 0 0 6 NEUQUÉN, 1 4 ENE 2013

VISTO:

El Expediente Nº 5823-002923/12, del registro de la Dirección Provincial de Rentas, caratulado "Dirección General de Recaudaciones S/ Aprueba Formularios Solicitud de Reintegros"; la Resolución 764/DPR/02; los Artículos 13º y 14º del Código Fiscal Provincial Vigente; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a la misión y visión del Organismo se está llevando adelante un plan de acción tendiente a optimizar la gestión y el funcionamiento de la Dirección Provincial de Rentas;

Que por medio de la Resolución Nº 764/DPR/02 se aprueban los procesos y procedimientos que deben cumplir las distintas áreas del Organismo, respecto a los procedimientos de Obligaciones Tributarias, Ajustes de Cuenta Corriente, Actualización de las Cuentas Corrientes, Reintegros y Compensaciones, entre otras cuestiones;

Que en el Anexo XI - Código I.100.3 de la mencionada Resolución, se establecen los procesos y procedimientos con relación a los reintegros de impuestos, titulado "Procedimiento: Reintegros";

Que en dicho Anexo se establecen los requisitos que deben cumplir los contribuyentes en oportunidad de solicitar la repetición referida;

Oue a los efectos de unificar los criterios sobre las formalidades a observar en las solicitudes de reintegros, resulta conveniente aprobar los formularios a utilizar en el citado trámite;

Que la Dirección General Legal y Técnica ha tomado la intervención de competencia;

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1º: APRUÉBENSE los formularios que se agregan y forman parte de la presente Resolución como Anexo I "Solicitud Reintegro Impuesto Sobre los Ingresos Brutos", Anexo II "Solicitud Reintegro Impuesto Inmobiliario", Anexo III "Solicitud Reintegro Impuesto de Sellos" y Anexo IV "Solicitud Reintegro Recaudaciones Bancarias".

Artículo 2º: NOTIFÍQUESE a las Direcciones Generales, Departamentos y Delegaciones de la Dirección Provincial de Rentas. PUBLÍQUESE en el

Boletín Oficial, REGISTRESE, Cumplido, ARCHÍVESE.

Cr. JUAN CARLOS PINTADO DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS PROVINCIA DEL NEUQUEN

1



ENTUAN CARLOS PINTADO BIRETOR PROVINCIAL DE RENTAS PROVINCIA DEL NEUQUEN

RESOLUCION Nº $\frac{0.0.6}{}$ /DPR/13 - ANEXO I.

SOLICITUD REINTEGRO IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

SOLICITOD REINTEGRO IMPOESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS
Neuquén,dede 20
Al Señor Director Dirección Provincial de Rentas Provincia del Neuquén
Ref.: Solicitud Reintegro IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de solicitarle reintegro del Impuesto Sobre los INGRESOS BRUTOS por el importe de Pesos:
Adjunto a la presente la siguiente documentación:
 Copia de las Declaraciones Juradas en las que se refleje el saldo a favor que se pretende repetir, certificada (por escribano, entidad bancaria o, en su defecto, por personal de esta dependencia, para lo cual deberá acompañar los originales); Copia de los comprobantes de pago por los períodos que se pretende repetir, certificada (por Escribano, Estidad Bancaria pago por los períodos que se pretende repetir,
certificada (por Escribano, Entidad Bancaria o, en su defecto, por Personal de esta Dependencia, para lo cual deberá acompañar los originales); 3) Si se trata de un reclamo por retenciones practicadas en forma indebida, adjuntar copia certificada de las constancias de retención (por Escribano, Entidad Bancaria o, en su defecto, por Personal de esta Dependencia, para lo cual deberá acompañar los originales);
 4) Fotocopia de DNI, la cual debe estar certificada por Escribano, Entidad Bancaria o. en su defecto, por Personal de esta Dependencia, para lo cual deberá acompañar el DNI. 5) Tasa:
Asimismo, tomo conocimiento que la Dirección Provincial de Rentas verificará mi situación fiscal POR TODOS LOS IMPUESTOS QUE RECAUDA Y ADMINISTRA , y a tal efecto se encuentra facultada para requerir la presentación y/o exhibición de toda documentación que se considere necesaria a los fines de ejercer las facultades de verificación de acuerdo a lo normado por los Artículos 48º, 32º y concordantes del Código Fiscal Provincial Vigente, lo cual implica que se dará intervención a la DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN , a efectos de que compruebe la inexistencia de ingresos, actos o hechos no declarados, que afecten el saldo a favor que se pretende repetir.
Atentamente.
APELLIDO Y NOMBRE: CUIT/CUIL Nº:
DOCUMENTO - TIPO:
Observación: El reintegro debe ser solicitado por el contribuyente o por un tercero con poder suficiente.

2



RESOLUCION No $\frac{0.06}{}$ /DPR/13 - ANEXO II.

SOLICITUD REINTEGRO IMPUESTO INMOBILIARIO
Neuquén,dede 20
Al Señor Director Dirección Provincial de Rentas Provincia del Neuquén
Ref.: Solicitud Reintegro IMPUESTO INMOBILIARIO
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de solicitarle reintegro del Impuesto INMOBILIARIO por el importe de Pesos
Adjunto a la presente la siguiente documentación:
 Copia del comprobante de pago, certificada (por Escribano, Entidad Bancaria o en su defecto, por Personal de esta Dependencia, para lo cual deberá acompañar el original); Certificado Catastral actualizado emitido por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial; Certificado Valuatorio (si el reclamo sobre cuestiones de VALUACIÓN) emitido por Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial; Si se trata de un pago indebido a una nomenclatura de un tercero, deberá acompañar nota del contribuyente responsable de pago del Impuesto Inmobiliario de esa Nomenclatura, manifestando que no se opone a la solicitud interpuesta, cuya firma debe ser certificada por Escribano, Entidad Bancaria o en su defecto por Personal de esta Dirección Provincial, para lo cual deberá presentarse con el DNI; Fotocopia de DNI la cual debe estar certificada por Escribano, Entidad Bancaria o, en su defecto, por Personal de esta Dependencia, para lo cual deberá acompañar el DNI; Tasa:
Asimismo, tomo conocimiento de que la Dirección Provincial de Rentas verificara mi situación fiscal POR TODOS LOS IMPUESTOS QUE RECAUDA Y ADMINISTRA , y a tal efecto se encuentra facultada para requerir la presentación y/o exhibición de toda documentación que se considere necesaria a los fines de ejercer las facultades de verificación de acuerdo a lo normado por los Artículos 48º, 32º y concordantes del Código Fiscal Provincial Vigente, lo cual implica constatar la inexistencia de ingresos, actos o hechos no declarados, que afecten e saldo a favor que se pretende repetir.
Atentamente.
Firma
APELLIDO Y NOMBRE: CUIT/CUIL Nº: DOCUMENTO - TIPO: DOMICILIO: LOCALIDAD: E-MAIL: Observación: El reintegro debe ser solicitado por el contribuyente o por un tercero con

CAVANICARIOS PINTADO
DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
PROVINCIA DEL NEUQUEN



RESOLUCION No $\frac{0.0}{6}$ /DPR/13 - ANEXO III.

SOLICITUD REINTEGRO IMPUESTO DE SELLOS	
Neuquén,dede	20
Al Señor Director Dirección Provincial de Rentas Provincia del Neuquén	
Ref.: Solicitud Reintegro IMPUESTO DE SI	ELLOS
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de so reintegro del Impuesto de SELLOS por el importe Pesos:	de
Adjunto a la presente la siguiente documentación:	
 Copia del instrumento, certificada (por Escribano, Entidad Bancaria o, defecto, por Personal de esta Dependencia, para lo cual deberá acomproriginal); Copia del comprobante de pago, certificada (por Escribano, Entidad Banen su defecto, por Personal de esta Dependencia, para lo cual acompañar el original); Nota de la contraparte en la cual manifieste que toma conocimier reclamo interpuesto y, en su caso, que no se opone al reintegro. La firm ser certificada por Escribano, Entidad Bancaria o, en su defecto, por Pede esta Dependencia, para lo cual deberá presentarse con el DNI; Fotocopia de DNI la cual debe estar certificada por Escribano, Entidad Bao, en su defecto, por Personal de esta Dependencia, para lo cual acompañar el DNI; Tasa: Asimismo, tomo conocimiento de que la Dirección Provincial de Rentas vemi situación fiscal POR TODOS LOS IMPUESTOS QUE RECAU ADMINISTRA, y a tal efecto se encuentra facultada para requerir la preser y/o exhibición de toda documentación que se considere necesaria a los fiejercer las facultades de verificación de acuerdo a lo normado por los Al 48º, 32º y concordantes del Código Fiscal Provincial Vigente, lo cual constatar la inexistencia de ingresos, actos o hechos no declarados, que afesaldo a favor que se pretende repetir. 	añar el caria o deberá nto del a debe ersonal deberá erificará IDA Y ntación nes de rtículos implica
Atentamente.	
APELLIDO Y NOMBRÉ: CUIT/CUIL Nº: DOCUMENTO - TIPO: Nº DOMICILIO: LOCALIDAD: E-MAIL: Cobservación: El reintegro debe ser solicitado por alguno de los contribuyent celebraron o suscribieron el instrumento o por un tercero con poder suficiente.	es que

Cr. JUAN CARLOS PINTADO DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS PROVINCIA DEL NEUQUEN



RESOLUCION Nº $\frac{0.0.6}{}$ / DPR/13 - ANEXO IV.

SOLICITUD REINTEGRO RECAUDACIONES BANCARIAS

	Neuquén,	de	de 20
Al Señor Director Dirección Provincial de Rentas Provincia del Neuquén			:
Ref.: Solicitud Reintegro de Recauda LOCALES y SIRCREB .	aciones Bancaria	is – Régime	n SIRCREB
Tengo el agrado de reintegro de los importes retenio	los por el R	Régimen de	Recaudación
Pesos			
Todo ello en virtud,	de		
Adjunto a la present	e la siguiente doc	cumentación:	
 Extracto/s bancario/s donde se pretende repetir; Copia de las seis (6) últimas Dec comprobantes de pago, de corre Bancaria o, en su defecto, por la deberá acompañar los originales); Fotocopia de DNI, la cual deb Bancaria o, en su defecto, por la deberá acompañar el DNI; Documentación respaldatoria de la Documentación respaldatoria de la Simismo, tomo conocimiento de que mi situación fiscal POR TODOS ADMINISTRA, y a tal efecto se enci y/o exhibición de toda documentación ejercer las facultades de verificación 48°, 32° y concordantes del Código Forma de que compruebe la inexistencia de afecten el saldo a favor que se preter 	claraciones Jurada esponder, certifica Personal de esta e estar certifica Personal de esta o consignado en (e la Dirección Pre LOS IMPUES uentra facultada p ón que se consida de acuerdo a lo iscal Provincial Vi GENERAL DE F ingresos, actos o	as Mensuales pada (por Escribo Dependencia, da por Escribo Dependencia, (2) MOTIVO; ovincial de Reserva (2) MOTIVO;	presentadas y bano, Entidado para lo cua para lo cua para lo cua ntas verificará RECAUDA Y a presentación a los fines de r los Artículos implica que se óN , a efectos
Atentamente.			
APELLIDO Y NOMBRE: CUIT/CUIL Nº: DOCUMENTO - TIPO: DOMICILIO: LOCALIDAD: E-MAIL	TEL:	F	irma
ARLOS PINTADO FONCIAL DE RENTAS CIA DY NEUQUÉN			5
-			



RESOLUCION Nº $\frac{0.0.6}{1}$ /DPR/13 - ANEXO IV.

<u>Observación:</u> El reintegro debe ser solicitado por el contribuyente o por un tercero con poder suficiente.

REFERENCIAS: (1) REGIMEN SIRCREB LOCALES (Contribuyentes Directos) – REGIMEN SIRCREB CONVENIO (Contribuyentes Convenio); (2): CONTRIBUYENTE EXENTO EN EL ISIB – CONTRIBUYENTE NO ALCANZADO POR EL ISIB – CONTRIBUYENTE GRAVADO A TASA 0 %. – DEPOSITOS JUDICIALES – HERENCIAS Y/O DONACION – ACREDITACION EXCLUSIVA DE OPERACIONES DE EXPORTACION – OTROS.

Cr. JUAN CARLOS PINTADO DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS PROVINCIA DEL NEUQUEN